



CERTIFICACIÓN

La Infrascrita Secretaria Delegada de la Comisión Interventora del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), certifica la **RESOLUCIÓN CI IHSS No.414/24-06-2015** de fecha 24 de junio de 2015, aprobada en Sesión Ordinaria No.92, que literalmente dice: **“RESOLUCIÓN CI IHSS No.414/24-06-2015.-** La Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), **CONSIDERANDO (1):** Que mediante Decretos Ejecutivos PCM-011-2014; PCM-012-2014, PCM-025-2014 y PCM-049-2014 de fechas 15 de enero, 10 de abril, 30 de mayo y 4 de agosto de 2014 respectivamente, publicados en el Diario Oficial la Gaceta, el Presidente de la República en Consejo de Ministros decretó, entre otros: Intervenir al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) por razones de interés público, nombrando para este efecto, una Comisión Interventora con amplios poderes conforme a lo establecido en el Artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública. **CONSIDERANDO (2):** Que mediante resolución CI IHSS No.153/03-03-2015, de fecha 3 de marzo del 2015 se aprobaron las Bases de Licitación Pública Nacional No. 005/2015 Contratación de servicio de recolección, transporte y entrega de correspondencia y paquetes a nivel nacional para el IHSS. **CONSIDERANDO (3):** Que para este proceso retiraron bases de licitación las siguientes empresas: Expreco S de R.L., Servicios Internacionales de carga S.A. (SICTRA) y ULTRA ENTREGAS habiéndose realizado acto de recepción y apertura de ofertas el día 24 de abril del 2015 según acta levantada al efecto. **CONSIDERANDO (4):** Que en memorándum 2949-DEI- IHSS /2015 de fecha 24 de junio del 2015 se remite de Dirección Ejecutiva Interina a la Comisión Interventora acta de recomendación de adjudicación de la Licitación Pública Nacional No. 005/2015: **“Contratación de servicio de recolección, transporte y entrega de correspondencia y paquetes a nivel nacional para el IHSS. CONSIDERANDO (5):** Que mediante acta de evaluación de ofertas de fecha 22 de Junio del 2015 se realizó análisis de documentación legal, idoneidad técnica y financiera a las ofertas presentadas habiéndose encontrado que la oferta presentada por la empresa ULTRA ENTREGAS se declara inadmisibile y descalificada por haber presentado la lista de precios en lápiz grafito. Se procedió posteriormente a la evaluación de la documentación de las empresas Expreco, S de R.L. y SICTRA solicitando subsanación de documentación que se indica en el acta referida, a las dos empresas oferentes, habiendo cumplido en tiempo y forma la empresa Expreco S. de R.L., y la empresa SICTRA cumplió en tiempo; pero no en forma según se indica de la documentación solicitada para subsanar, por lo que se descalifica y no puede continuar en el proceso de evaluación de ofertas. **CONSIDERANDO (6):** Que se procedió posteriormente al análisis de condiciones técnicas de la oferta de Expreco S de R.L. para



26/6/15
10:31am

[Handwritten signature]
26/6/15
10:05
QAA



verificar el cumplimiento de todas las rutas y condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitación, la que cumple según detalle de precios indicado en numeral quinto del acta de fecha 22 de junio del 2015. **CONSIDERANDO (7):** Que se realizó análisis de oferta económica en base a los precios de mercado y los que se han estado cancelando por estos servicios en el Instituto en el que se concluye que los precios ofertados están aceptables y convienen a los intereses del Instituto en base a rutas establecidas. **CONSIDERANDO (8):** Que la empresa Expreso S de R.L. Cumplió con la presentación de toda la documentación legal, idoneidad técnica, financiera, condiciones técnicas, presentando la oferta económica con precios estimados por ruta para cada servicio solicitado, que se consideran aceptables y convenientes a los intereses el IHSS, por lo que mediante acta de fecha 22 de Junio del 2015 se emite la recomendación de adjudicación respectiva para ser sometida a aprobación de la Comisión interventora. **CONSIDERANDO (9):** Que la Sub Gerencia de Presupuesto mediante memorándum No 741/ SGP de fecha 22 de Junio del 2015 ha confirmado la disponibilidad presupuestaria en el renglón 21410, el que cubre el valor estimado para la prestación del servicio de transporte de correspondencia, durante la vigencia del contrato. **POR TANTO:** Con fundamento en las facultades que le otorga los Decretos Ejecutivos PCM-011-2014; PCM-012-2014, PCM-025-2014 y PCM-049-2014 de fechas 15 de enero, 10 de abril, 30 de mayo y 4 de agosto de 2014 respectivamente, publicados en el Diario Oficial La Gaceta; artículos 32, 33, 38, 41 y 51 de la Ley de Contratación del Estado; en sesión del 24 de junio de 2015, **RESUELVE: 1.** Aceptar la Recomendación de la Comisión Evaluadora para la adjudicación de la Licitación Pública Nacional No.005/2015: **“Contratación de servicio de recolección, transporte y entrega de correspondencia y paquetes a nivel nacional para el IHSS a favor de Expresco S de R.L. por el periodo de un año según precios estimados para cada ruta y categoría de envío según el siguiente detalle:**

Nº	DESTINOS			EXPRECO			
	LUGAR DE ORIGEN	LUGAR DE DESTINO	DIRECCIÓN	SOBRE	PAQUETE	BOLSA	CAJA
				PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO
1	De Tegucigalpa	San Pedro Sula y viceversa	Oficinas Administrativas Regionales de San Pedro Sula (Incluye Tepeaca y Calpules): Edificio Modulo 4 del H. R. N. Carretera Puerto Cortes, entrada a Col. Tara.	L. 27.06	L. 27.06	L. 27.06	L. 40.00
			Hospital Regional de Norte: Carretera a Puerto Cortes, entrada a la Col. Tara.	L. 27.06	L. 27.06	L. 27.06	L. 40.00






			Rehabilitación Física Orquídea Blanca: Col. Orquídea Blanca 10 calle 17 y 18 Ave atrás de la tienda de juguetes Wonder Land.	L. 27.06	L. 27.06	L. 27.06	L. 40.00
2	De Tegucigalpa	La Ceiba y viceversa	Regional de La Ceiba: Col. Buenos Aires, contiguo a la Tabacalera de Honduras, carretera Ceiba-Tela.	L. 42.36	L. 42.36	L. 42.36	L. 58.00
3	De Tegucigalpa	Roatán y viceversa	Regional de Roatán: French Harbor plaza McNab.	L. 139.25	L. 139.25	L. 139.25	L. 200.00
4	De Tegucigalpa	Tela y viceversa	Regional de Tela: Barrio El Centro calle Francisco Morazán, a la par del Hotel Amadeus, frente a Telamar.	L. 42.36	L. 42.36	L. 42.36	L. 58.00
5	De Tegucigalpa	Olanchito Yoro y viceversa	Regional de Olanchito: Entrada principal, Barrio El Centro por colegio Inmaculada.	L. 81.29	L. 81.29	L. 81.29	L. 100.00
6	De Tegucigalpa	Tocoa Colon y viceversa	Regional de Tocoa: Calle Las Flores, calle hospital San Isidro, Boulevard Juan Ramón Salgado, frente a Frio Partes.	L. 81.29	L. 81.29	L. 81.29	L. 100.00
7	De Tegucigalpa	Naco Santa Barbará y viceversa	Regional de Naco: Entrada a Agua Sucia, carretera principal a Occidente.	L. 42.36	L. 42.36	L. 42.36	L. 58.00
8	De Tegucigalpa	Choloma y viceversa	Regional de Choloma: Barrió La Primavera, zona 18, esquina opuesta a Sala Evangélica.	L. 42.36	L. 42.36	L. 42.36	L. 58.00
9	De Tegucigalpa	El Progreso y viceversa	Regional de El Progreso: Barrio Los Pinos, zona de la Compañía, antiguo Dispensario de la Tela, frente al Museo Ferroviario Sur Oeste.	L. 42.36	L. 42.36	L. 42.36	L. 58.00
10	De Tegucigalpa	Puerto Cortes y viceversa	Regional de Puerto Cortes: Cieneguita, carretera a como a dos cuadras de la gasolinera UNO.	L. 42.36	L. 42.36	L. 42.36	L. 58.00
11	De Tegucigalpa	Villanueva Cortes y viceversa	Regional de Villanueva: Col. Villa sol a la par del Registro Nacional de las Personas, carretera a San Manuel.	L. 43.48	L. 43.48	L. 43.48	L. 59.00
12	De Tegucigalpa	Santa Rosa de Copan y viceversa	Regional de Santa Rosa de Copan: Barrio Las Mercedes, Plaza Saavedra, segunda planta cubículo 2.	L. 42.36	L. 42.36	L. 42.36	L. 58.00
13	De Tegucigalpa	Valle y viceversa	Regional de San Lorenzo: Calle principal, media cuadra al sur de la Cooperativa Chorotegea, atrás de Banco de Occidente.	L. 29.30	L. 29.30	L. 29.30	L. 42.00



14	De Tegucigalpa	Choluteca y viceversa	Regional de Choluteca: Boulevard Enrique Wedle, salida a San Marcos de Colon.	L. 29.30	L. 29.30	L. 29.30	L. 42.00
15	De Tegucigalpa	Catacamas y viceversa	Regional de Catacamas: Entrada a Catacamas, inicio del Boulevard Tapabeto frente al Hotel La Gloria.	L. 29.30	L. 29.30	L. 29.30	L. 42.00
16	De Tegucigalpa	Juticalpa y viceversa	Regional de Juticalpa: Barrió El Centro, edificio García Becerra, 2º nivel.	L. 29.30	L. 29.30	L. 29.30	L. 42.00
17	De Tegucigalpa	Siguatopeque y Viceversa	Regional de Siguatepeque: Barrió arriba frente a Cohorsil.	L. 27.06	L. 27.06	L. 27.06	L. 40.00
18	De Tegucigalpa	Comayagua y Viceversa	Regional de Comayagua: Barrió San Francisco, atrás del colegio Inmaculada Concepción	L. 27.06	L. 27.06	L. 27.06	L. 40.00
19	De Tegucigalpa	Danlí y viceversa	Regional de Danlí (incluye El Paraíso): Barrió Las flores, calle del canal, esquina opuesta a la casa Cural.	L. 27.06	L. 27.06	L. 27.06	L. 40.00

2. Facultar a la Dirección Ejecutiva Interina para que: a) realice la notificación de adjudicación a las empresas participantes en este proceso; b) Realice la suscripción del contrato respectivo a favor de Expreco S de R. L. para la recolección, transporte y entrega de correspondencia y paquetes a nivel nacional para el IHSS según detalle de rutas y precios indicados en el primer resolutivo de la presente resolución. 3. Comunicar lo resuelto a la Dirección Ejecutiva Interina, Gerencia Administrativa Financiera, Sub Gerencia de Compras, Unidad de Asesoría Legal y a la Tesorería General del IHSS, para los fines legales correspondientes. 4. La presente resolución es de ejecución inmediata. F) **VILMA C. MORALES M.**, Presidenta CI IHSS. F) **ROBERTO CARLOS SALINAS**, Miembro CI IHSS. F) **NINFA ROXANA MEDINA CASTRO**, Secretaria Delegada CI IHSS”.

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil quince.



NINFA ROXANA MEDINA CASTRO
 Secretaria Delegada Comisión Interventora del IHSS